

## AMPLIACIÓN DE PLAZO (NUEVA CONVOCATORIA SOBRE BASES NUEVAS)

**DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ESCUELA:** SAE: ESCUELA DE FORMACIÓN ARTESANOS DE GELVES, "ESCUELA "DELLA ROBBIA"

C/ Profesor Antonio Medina, 6 – Gelves (Sevilla)

tfnº: 955547002

dirección de correo electrónico: info.cefag@juntadeandalucia.es

**Nº DE EXPEDIENTE:** 41/2016/18/R/1/41-8

**COLECTIVO:** Desempleados en General

**COMPROMISO DE CONTRATACIÓN:** NO

**ACCIÓN FORMATIVA:** (ARGA0311) Serigrafía artística

### CONTENIDO:

- MF0687\_2: TÉCNICAS DE EXPRESIÓN PARA OBRA GRÁFICA
- MF2101\_2: TÉCNICAS FOTOMECÁNICAS Y OBTENCIÓN DE TIPONES (Técnicas manuales para la obtención de tipones, técnicas fotomecánicas para la obtención de fotolitos)
- MF2102\_2: OBTENCIÓN DE PANTALLAS PARA SERIGRAFÍA ARTÍSTICA (Obtención de pantallas mediante técnicas directas, obtención de pantallas mediante técnicas indirectas)
- MF2103\_2: ESTAMPACIÓN EN SERIGRAFÍA ARTÍSTICA (Estampación serigrafía manual, estampación serigrafía automatizada)
- MP472: MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES
- NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2
- DURACIÓN: 570 HS
- CONDUCTENTE A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: SI
- HORARIO PREVISTO: de 9 a 14,30hs
- N.º de plazas: 15
- FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN: del 19/06/2018 hasta el 19/12/2018
- REQUISITOS DE ACCESO: COLECTIVOS DE ALUMNOS: DESEMPLEADOS EN GENERAL
- NIVEL MÍNIMO:
  - NIVEL DE ESTUDIOS (Cumplir uno de los siguientes apartados):
    - A) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO
    - B) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder
    - C) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesionalidad
    - D) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
    - E) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad:
      - 1. Mayores de 25 años
      - 2. Mayores de 45 años
    - F) Tener las competencias clave necesarias (Ver Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo)
- NIVEL PREFERENTE: Se valorará pertenencia a colectivo prioritario: Se valorará pertenencia a colectivo prioritario: (jóvenes menores de 30 años, mujeres, discapacidad de al menos 33%, afectados o víctimas de terrorismo, mujeres víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, personas que hubieran obtenido la condición de refugiada/asilada, emigrantes andaluces retornados)
- RESERVAS DE PLAZAS: 1 Plaza para personas con discapacidad, 8 plazas para jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 29 años con déficit de formación, 3 plazas para personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración.
- ENTREVISTA PERSONAL: SI (LUGAR: ESCUELA DE FORMACIÓN ARTESANOS DE GELVES", DÍA: 18/05/2018, HORA: 9 – 14,00 h.
- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

*[http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Solicitud\\_290916.pdf](http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Solicitud_290916.pdf)*

- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: LUGAR: REGISTRO DE DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO (SEVILLA)/ DIRECCIÓN: AV GRECIA S/N  
PLAZO DE ENTREGA: Desde el 24/04/2018 hasta el 11/05/2018/ HORARIO DE RECEPCIÓN: 09 h-14 h. / NOTA: Adjuntar a la solicitud copia de DNI, y de cualquier doc. que pueda acreditar la pertenencia a colectivo prioritario.



## AMPLIACIÓN DE PLAZO (NUEVA CONVOCATORIA SOBRE BASES NUEVAS)

- **PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Lista provisional: 21/05/2018 / Alegaciones: 22/05/2018 al 04/06/2018 / Lista definitiva: 12/06/2018
- **PUBLICACIÓN:** En portal web y de la Dirección General de Formación para el Empleo y Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo, así como en tablón de anuncios de la entidad impartidora y de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- **NOTA:** El alumnado seleccionado para participar en la presente acción, podrá percibir beca de asistencia, según lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 2017.
- La acción formativa no podrá iniciarse si no se han cubierto al menos dos tercios de las plazas disponibles.
- **IMPORTANTE.**- Todos aquellos usuarios que hubiesen emitido ya una solicitud en base a la primera convocatoria deben de volver e solicitar, pues ha cambiado la normativa y las bases de baremación.

Sevilla a 24 de abril de 2018

El Jefe de Departamento de Gestión de FPO

Fdo. Teodoro Montes Pérez

